HOJA DE ENVIO

INFORME N° 002-2024-UGEL-J/CS-AS

: Lizeth Mayra Muñoz Santana

Administradora de la UGEL Jauja.

Del : COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2024

UGEL JAUJA.

Asunto : Informe sobre declaratoria de desierto de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N° 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA.-

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA

CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL – RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA".

Fecha: Jauja, 04 de abril del 2024.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención a los documentos en referencia a fin de informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL – RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA", para lo cual se señala lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral Local N° 001248-2024-UGEL-J, se aprobó el expediente de contratación para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGEL JAUJA PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA", por un valor estimado ascendente a S/ 152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil con 00/100 soles) en el ITEM I y S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles) en el ITEM II, incluido los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de suma alzada.
- 1.1. Asimismo, con Resolución Directoral Local N° 001047-2024-UGEL-J, se encargó al Comité de Selección de la UGEL Jauja, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada para la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA"
- 1.2. Con fecha 03 de abril de 2024 el Comité de Selección de la UGEL Jauja, declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UGEL-Jauja, de conformidad al artículo 65.1 del RLCE. donde señaló que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron

ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

II. ANÁLISIS:

2.1. En primer lugar, debe indicarse que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley (aplicable en el contexto de la consulta), en concordancia con el artículo 44 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida¹.

En ese contexto, los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

- "65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada". (El énfasis es agregado).

De los dispositivos citados, se desprende que <u>la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no</u> determina la conclusión del procedimiento, sino que <u>conlleva a la necesidad de justificar y evaluar</u>, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, <u>las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección</u>, <u>a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria</u>.

- 2.2. Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento, el cual establece que: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, elaborado por el órgano del procedimiento de selección". (El énfasis es agregado).
- 2.3. Bajo ese contexto, el presente procedimiento de selección ha sido declarado desierto PORQUE LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO DEL ITEM I DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE S/ 152,000.00. y PORQUE LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 24,000.00 (VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR

ESTIMADO DEL ITEM II DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE S/240,000.00.

2.4. De manera complementaria se adjunta al presente informe el formato N° 13 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN y el formato N° 22 "ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO".

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La declaratoria de desierto fue PORQUE LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO DEL ITEM I DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE S/ 152,000.00. y PORQUE LA OFERTA ECONÓMICA DE S/ 24,000.00 (VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO DEL ITEM II DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE S/ 240.000.00.
- 3.2 Solicitamos la autorización para la publicación en SEACE de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-UGEL JAUJA SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA".

Es cuanto informamos para conocimiento y de más fines.

GUZMAN ALYARADO

E DE SELECCION

residente Titular

UGEL JAUJA

Ing. Janeth Rocio PAREDES TORRES COMITÉ DE SELECCIÓN 2do Miembro Titular UGEL JAUJA

José Elias FLORES ACEVEDO COMITÉ DE SELECCIÓN 1er. Miosibro Titular UGEL JAUJA

FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO).

1 NÚMERO DE ACTA 003-2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Jauja, a los tres (03) días del mes de abril del año 2024, en el local de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, a las 14.30 horas, el Comité de selección de la Ugel Jauja, designado mediante Resolución Directoral Local Nº 001047-2024-UGEL-J de fecha 28 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatona es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL - RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA", se instató a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación, acto que finalizó a las 16:10 horas del mismo día.

N٥	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO
1	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	10407058165	2024-03-25 16 38 15 0	Válido
2	TE.SA.M. PERU S.A.	20306102967	2024-03-21 18 42 16 0	Válido
3	AS TELECOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AS TELECOM S.	20522511847	2024-03-22 11 41 47 0	Válido
4	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	20524671876	2024-03-24 11 08 26 0	Válido
5	WIMAXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMI	20541393651	2024-03-25 17 51 09 0	Válido
6	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573175400	2024-03-21 19:56:12.0	Válido
7	JEMARY'Z SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARY'Z S.A.C.	20601217024	2024-03-23 15 37 33.0	Válido
8	COESGA S.A.C	20601602262	2024-03-21 11:14:32.0	Válido
9	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C.	20603110456	2024-03-21 16:56:17:0	Válido
10	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.C.	20606421401	2024-03-25 16 41 07 0	Válido
11	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461	2024-04-01 21 50:22.0	Válido
12	STAARBOT TECHNOLOGIES S.A.C.	20611267861	2024-03-22 18:33:36:0	Válido
13	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611688491	2024-04-01 23 55 46 0	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento de selección, el Comité de Selección verificó a través del SEACE que el único postor INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C. registró validamente y envió su oferta electrónica. Por lo que se realiza la descarga de la única oferta electrónica, a través del SEACE, (descarga de la información de las ofertas) para su evaluación, calificación.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C.	21/03/2024	16:56:17

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta electronica a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Téminos de Referencia previstos en las bases integradas.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS O RECHAZADA	

De acuerdo con la revisión efectuada y la verificación de las ofertas electronicass registradas, a continuación se detallan la justificación del rechazo de la única oferta.

Νº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C.	OFERTA RECHAZA: PORQUE LA OFERTA ECONÓMICA S/ 15,200 00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO DEL ITEM I DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO, LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE S/ 152,000.00
2	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C.	OFERTA RECHAZA: PORQUE LA OFERTA ECONÔMICA S/ 24,000.00 (VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) SE ENCUENTRA EN UN 90% POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO DEL ITEM II DETERMINADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO LO CUAL DEMUESTRA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DADO QUE EL VALOR ESTIMADO PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO FUE DE

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

En ese sentido, al verificarse que la única oferta de INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A.C. fue rechazada por lo tanto no existen ninguna oferta para evaluación para el item I e item II.

\$/ 240,000.00

Nombre o razón social del postor	ltem(s) a los que postula
*****************************	**************
 <u> </u>	

Г	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA				
	Ν°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	
	1	***************************************			
П	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA C	ON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN E	STABLECIDOS EN LAS	

FORMATO Nº 13 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: **SERVICIOS EN GENERAL** (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO) 10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR 10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 FACTORES **PUNTAJES** PRECIO SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº DE ORDEN DE ORDEN DE PRELACIÓN *********** 1 Nota.- En caso de empale consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación CALIFICACIÓN Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL JAUJA, determinó que no existe ninguna oferta para la calificación. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN 12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ACUERDO ADOPTADO 13 EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL JAUJA, al no quedar ninguna oferta válida procede a declarar DESIERTO, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. 15 MM GUZMAN ALMARADO Ing Jurish Rodo PARECES TORRES É DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

255 Monbro Titular

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titulor UGEL JAUJA

COMM É DÀ SELEÓCICH

1cr. Miorobro Titular

LIGEL JAUJA

FORMATO Nº 22

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO : BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA 004-2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Jauja, a los tres (03) días del mes de abril del año 2024, en el local de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja, a las 17:00 horas, el Comité de Seleción de la UGEL Jauja, designado mediante Directoral Local N° 001047-2024-UGEL-J de fecha 28 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL – RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA", se instaló a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

Sobre el QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN, se deja constancia que para el presente procedimiento de selección el encargado de la preparación, conducción y realización es el Comité de Selección de la UGEL Jauja y se cuenta con la presencia del Sr. Víctor Mijael Guzmán Alvarado (Presidente); Sr. José Elias Flores Acevedo (1er miembro titular) y la Sra. Janeth Rocío Paredes Torres (2do miembro titular) acreditandose el quorum correspondiente para llevar a cabo la reunion.

DECLARATORIA DE DESIERTO

De acuerdo con los resultados de la calificación, no existe ninguna oferta válida, por lo tanto se acuerda por unanimidad DECLARAR DESIERTO la AS-SM-1-2024-UGEL/ J-1 en los ITEM I y II.

DETALLE DE ITEMS	ESTADO
ITEM: I	DESIERTO
ITEM: II	DESIERTO

5 BASE LEGAL

Artículo 65.1 del RLCE. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Artículo 65.3 del RLCE. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectua siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

6 ACUERDO ADOPTADO

Al respecto el Comite de Selección de la UGEL Jauja, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65° del RLCE, procede a declarar DESIERTO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGEL JAUJA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL – RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA", por los motivos expuestos en el Acta de Evaluación Calificación.

Victor Mile GUEMAN ALVARADO
COMITÉ DE SELECCIÓN
Presidente Titular
UGEL JAUJA

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL JAUJA

NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA UGEL JAUJA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAUJA- UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

JAUJA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAUJA

DIRECCIÓN

PRIMERA

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

INFORME Nº 022- 2024 -UGEL-J/JUGA

Para

: Mag. Dennis Raul MUCHA MONTOYA

DIRECTOR(E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

De

: Lizeth Mayra MUÑOZ SANTANA

JEFE(E) DE LA UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA - UGEL AUSA

Asunto

: INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DE

SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGEL JAUJA

CONVOCATORIA.

Referencia

: Informe N° 002-2024-UGEL-J/CS-AS

Fecha

: Jauja, 05 de abril de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente: $\max_{n \in \mathbb{N}} gg_n \geq 0$

ANTECEDENTES. -

- Informe N° 002-2024-UGEL-J/CS-AS

ANÁLISIS. -

Que, con Informe N° 002-2024-UGEL-J/CS-AS, de fecha 04 de abril de 2024, el Comité de Selección por Adjudicación Simplificada N° 01-2024 UGEL Jauja, informa sobre declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-UGEL Jauja — Primera Convocatoria.

Que, según el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, articulo 65.2 señala: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

CONCLUSIÓN. -

Por lo antes expuesto, se remite para su autorización y de esta forma se pueda realizar la publicación en SEACE de la Adjudicación simplificada N° 001-2024-UGEL-JAUJA-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA POR FIBRA ÓPTICA Y POR TECNOLOGÍA SATELITAL — RADIO ENLACE PARA 49 INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA".



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Es cuanto puedo informar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Educativa Local

O 5 ABR 2024

FECHA

O 6 ABR 2024

FECHA

O 7 ABR 2024

FECHA

O 7 ABR 2024

FECHA

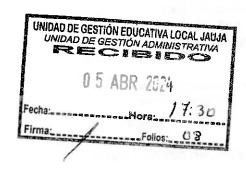
O 8 ABR 2024

FECHA

O 8 ABR 2024

FECHA

O 8 ABR 2024



HOJA DE ENVIO.

REG. 1716-2024

A: ABASTECINIENTO

PARA SU STENCIOS

OLEGINES O NORMO

UGA

D 8/ ABBY 2024

ATTIME